



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 08 de Agosto del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 08 de Agosto del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 778-2019-CF/FCS.- Callao, Agosto 08 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 098-FCS-JDAE/2019, con fecha de recepción 08 de Agosto del 2019, remitido por la **Dra. Zoila Rosa Díaz Tavera**, Directora del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual presenta la propuesta de **Contrato por Suplencia Temporal de Docentes de la Escuela Profesional de Enfermería** de la Facultad de Ciencias de la Salud;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 223 inciso 223.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la docencia universitaria en la Universidad Nacional del Callao comprende "a los Docentes contratados";

Que, conforme a lo establecido en el Art. 230° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao "Los Docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fija el reglamento y los respectivos contratos, en concordancia con el Art. 80° de la Ley N° 30220;

Que, teniendo una (01) plaza docente por cubrir originada por el cese por causal de límite de edad de setenta y cinco (75) años, de la Docente Nombrada, Auxiliar T.P. 20 horas, Mg. JUANA MARÍA LÓPEZ LOAYZA DE SAAVEDRA, adscrita a la Escuela Profesional de Enfermería, tal y como consta en la Resolución N° 280-2018-CU del 20 de Diciembre del 2018.

Que, en aras de salvaguardar la plaza antes mencionada, amerita cubrirla con un docente a propuesta de la Directora del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Extraordinaria del 08 de Agosto del 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art° 180 inc 180.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° PROPONER con Eficacia Anticipada, al Consejo Universitario el Contrato Temporal de la docente de la Escuela Profesional de Enfermería, **MG. MARIBEL CUNGIARACHE CAMASCA**, en la categoría **Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas**, en salvaguarda de la plaza vacante de la docente cesante, **Mg. JUANA MARÍA LÓPEZ LOAYZA DE SAAVEDRA**, en el período del 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2019, correspondiente al semestre académico 2019-B y/o hasta la convocatoria del Concurso Público de Docentes Ordinarios; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	ASIGNATURAS	TOTAL DE HORAS
01	MG. MARIBEL CUNGIARACHE CAMASCA	AUXILIAR	TIEMPO PARCIAL	➤ ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA	20 HORAS

2° Transcribir la presente Resolución al Rectorado y a las unidades académicas y administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.


**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**
Decana


**Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**
Secretaria Académica